



El **derecho a la VIDA**, a la **INTEGRIDAD FÍSICA** y a la **SEGURIDAD** de las personas están recogidos tanto en la Constitución Española como en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Estemos donde estemos, el gobierno debe garantizar la mejor atención en las emergencias posible. La única forma de garantizarlo es mediante un **SERVICIO PROFESIONAL, PÚBLICO y PRESENCIAL** las 24 horas del día y los 365 días al año en todo el territorio.

La prestación que corresponde a los Servicios de Bomberos se rige por los siguientes principios: **SALVAR VIDAS, SALVAR PROPIEDADES y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE.**

Solo tenemos un mundo donde vivir, que debemos proteger. Necesitamos años de trabajo y sacrificio para conseguir nuestras propiedades, para tener un pedacito nuestro, cargado de recuerdos e historias y nuestro bien más preciado: **la VIDA.**

La evaluación de la escena, la estabilización y control del incendio, el abastecimiento de agua, la atención a las víctimas y otras más son acciones simultáneas que deben realizarse de forma coordinada para la óptima resolución de los siniestros, garantizando la seguridad de las personas y de sus bienes. Esto sólo es posible con efectivos bien formados en cada parque de bomberos y adecuados medios materiales.

Pedimos a nuestro gobierno que, basándose en el proyecto que acompañamos a esta solicitud, tramite y apruebe una ley que, con criterios técnicos, garantice un **SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO** profesional y público, en todo el territorio para que seamos iguales ante la ley y ante las emergencias.

NOMBRE Y APELLIDOS	SERVICIO DE PERTENENCIA	DNI	FIRMA

POR UNA LEY DE COORDINACIÓN DE LOS SPEIS

